



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

Circular nota prensa AECA-ITV ¿qué se comprueba en la ITV a los tractores?

¿Qué se comprueba en la ITV a los tractores?

NOTA DE PRENSA AECA-ITV

=====

¿Qué se comprueba en la ITV a los tractores?

- En España, desde el año 1989, los tractores, cosechadoras, remolques y demás maquinaria agrícola están obligados a pasar la inspección técnica de forma periódica.
- De acuerdo con cifras de AECA-ITV, el 86% de los vehículos agrícolas supera la ITV a la primera.
- La maquinaria agrícola es el tipo de vehículo que se encuentra en mejor estado de todo el parque automotor nacional.
- Los defectos que más detectan las ITV en tractores son en el capítulo de alumbrado y señalización.

Madrid, 4 de diciembre de 2024.- Desde el año 1989 la maquinaria agrícola en España está obligada a realizar de forma periódica la inspección técnica. Tal y como sucede con otro tipo de vehículos, los tractores, cosechadoras, remolques, entre otros, deben acudir a las estaciones de ITV con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, una medida clave para mejorar la seguridad vial y minimizar su impacto sobre el medio ambiente.

Desde la Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos AECA-ITV explican que, en el caso de este tipo de vehículos, los inspectores de la ITV comprueban los principales sistemas de la maquinaria agrícola como son los frenos, la dirección, el alumbrado, el acondicionamiento exterior y carrocería, los neumáticos, entre otros.

Además, se inspeccionan los elementos de seguridad de la cabina como los sistemas antivuelco anclados al bastidor del tractor, los propios bastidores que constituyen la jaula de protección, los arcos de seguridad y los atomizadores, en el caso de tenerlos.

Periodicidad de la ITV en maquinaria agrícola

La frecuencia con la que estos vehículos deben realizar la inspección técnica es diferente dependiendo del tipo de maquinaria que corresponda. En el caso de tractores agrícolas o forestales que circulen a más de 40km/h, hasta los 4 años de antigüedad no deben pasar la ITV. De entre 4 y 16 años, la inspección debe ser bienal, y a partir de los 16 años de antigüedad deberán realizar la ITV cada año.

En el caso de tractores agrícolas o forestales de menos de 40 km/h, la primera ITV deben realizar a los 8 años de antigüedad. De 8 a 16 años deben realizarla de forma bienal y cumplidos los 16 años de antigüedad, la ITV deberá realizarse anualmente.

El 86% de los vehículos agrícolas aprueba la ITV a la primera

De acuerdo con cifras del Ministerio de Industria y Turismo en el año 2023, último año del que se tiene registro, el 86% de los vehículos agrícolas superó la ITV a la primera; una cifra que alcanza casi el 98% en segundas inspecciones. Lo que convierte a este tipo de vehículos en los que en mejor estado se encuentran de todo el parque automotor español.

Por su parte, los datos muestran que el capítulo de alumbrado y señalización es en el que más defectos detectan las estaciones de ITV, con un 51% del total. Se trata de un aspecto clave en este tipo de vehículos dada la importancia de ser vistos, especialmente cuando su velocidad de circulación es, en la mayoría de los casos, inferior a 40 km/h.

En segundo lugar, están los defectos de acondicionamiento exterior, carrocería y chasis, que representan el 15%; y, el tercer lugar, lo ocupa el capítulo de dirección con un 9%.

Para ver el vídeo explicativo que ha preparado AECA-ITV sobre los pasos a seguir en la ITV a un tractor, puedes visitar el [canal de YouTube de la asociación](#).